

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO****MANZANARES – CALDAS**

Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	DIVORCIO
Radicado	17 433 31 89 001 2022 00171 00
Demandante	BIBIANA ANDREA PINEDA ARISTIZABAL
Demandado	ARMANDO DUQUE GALLEG0
Actuación	ORDENA ARCHIVO
Auto Familia	Nº 261

Cumplido por el amparador de pobre el requerimiento hecho por este Despacho y dado lo indicado en su contestación; es decir, instarse el retiro de la demanda, lo que procede ahora, a raíz de avistarse en el momento procesal oportuno y brillar ausente actuación que así lo impida, se accede al retiro de la demanda (Art. 92 C.G.P).

En tal norte, se ordena el archivo de la presente Demanda una vez ejecutoriada la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **974dae63000150699d592f113c759b79b41576f417ce1231d2fcfb8cd7ab5e9e**

Documento generado en 10/08/2022 04:26:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

